



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ E.I.C.E. E.S.P. -
EMSUAREZ

No.	NIT 817.000.109-8	Porcentaje de Participación
	(Razón social/nombre)	
1	MEZA ARQUITECTOS S.A.S	100%



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUÁREZ E.I.C.E. E.S.P. - EMSUAREZ
NIT 817.000.109-8

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACION

INVITACIÓN PUBLICA PARA CONTRATAR
EICE ESP 08- DEL 22 de Diciembre del 2025

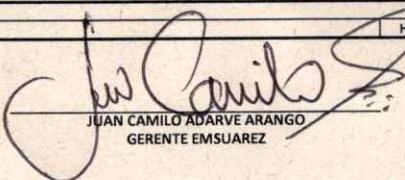
REALIZAR OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE ASNÁZU EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO F31-023-28-10-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUÁREZ- EICE ESP

INFORME DE EVALUACIONPRELIMINAR

CAPACIDAD JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	1 MEZA ARQUITECTOS S.A.S
<p>CARTA DE PRESENTACION: El proponente debe allegar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p>	PRESENTA DOCUMENTA EN FORMATO CORRESPONDIENTE	CUMPLE
<p>CEDULA DE CIUDADANIA Persona natural y/o Respirante Legal</p> <p>CONFORMACIÓN PROONENTE PLURAL</p> <p>No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley</p>	PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL N.A	CUMPLE N.A
<p>CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONAS NATURALES</p> <p>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social para.</p> <p>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p> <p>De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.</p>	INDICACION EN LA CARTA DE PRESENTACION PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL	CUMPLE N.A

<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL: La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>3.3.1. PERSONAS NATURALES</p> <p>Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. <p>3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>Deben presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Persona Jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: <ul style="list-style-type: none"> I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: <ul style="list-style-type: none"> a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. 	<p>Presenta documento de la cámara de comercio de Túmaco, Nariño, exp el 01 de diciembre del 2025, con código de verificación No. g1NVEzygXd</p>	CUMPLE			
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente no podrá estar encurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ni las previstas en la Ley 45 de 1990 y en las demás normas complementarias y concordantes.</p> <p>Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra encurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.</p>		CUMPLE			
DEFINICION SITUACION MILITAR A HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS.	<p>Presenta documento con No. 03446775</p>	CUMPLE			
T.P -COPNIA-AVAL	<p>Presenta documento del señor Alvaro Fernando Ortiz Gonzalez CC 94486136 Tp 76202119526VLL quien avala la propuesta y certificación del COPNIA del 15 de diciembre del 2025</p>	NO CUMPLE-SUBSANAR			
PACTO DE TRANSPARENCIA:		CUMPLE			
REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES (R.U.P.) Deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación; el Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar vigente y en firmé antes del cierre del proceso	<p>Presenta documento del 01 de diciembre del 2025 código de verificación ScrHHSCJQu</p>	CUMPLE			
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RESPONSABLES FISCALES		CUMPLE CUMPLE			
ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLE			
CERTIFICADO REDAM		CUMPLE			
MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLE			
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA identificada con NIT 800117687-5 Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección	<p>POLIZA NUMERO 47-44-101033475 Seguros del Estado DE FECHA 26/12/2025</p>	CUMPLE			
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADO			
EXPERIENCIA <table border="1" data-bbox="184 1774 1344 1872"> <thead> <tr> <th data-bbox="184 1774 858 1808">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="858 1774 1278 1808">VERIFICACIÓN</th> <th data-bbox="1278 1774 1344 1872">1 MEZA ARQUITECTOS S.A.S</th> </tr> </thead> </table>			DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	1 MEZA ARQUITECTOS S.A.S
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	1 MEZA ARQUITECTOS S.A.S			

GENERAL PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS. NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar. ESPECIFICA OBLIGATORIA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente cincuenta por ciento (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, esto es 9.850 m de tubería PVC presión RDE 21, en diámetros entre $\frac{1}{2}$ " y 3". ESPECIFICA ADICIONAL Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción y/o reforzamiento y/o reconstrucción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable [elevado, a nivel o subterráneo] con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida [Concreto, PRV, ACERO, etc.] la Entidad establecerá el material en el cual fue planeada la construcción del mismo]. SI APLICA.: Por lo meno uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en la construcción y/o reforzamiento y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de estructuras en concreto impermeabilizado de captación, desarenador y tanque de almacenamiento - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe corresponder a la ejecución de un proyecto en zona rural de difícil acceso, Como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA	verificado por la entidad	CUMPLE
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: 83101500 Servicios de acueducto y alcantarillado	verificado por la entidad	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA		
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	
Equipo de trabajo	verificado por la entidad	CUMPLE
Capacidad Residual	verificado por la entidad	CUMPLE
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA		HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA		
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	
INDICE DE LIQUIDEZ $\geq 1,10$	5,04	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq 0,73$	0,09	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ≥ 0	Indeterminado	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO:	\$251.660.777,00	CUMPLE
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA		HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0	0,16	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0	0,14	CUMPLE
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL		HABILITADO
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	Proponente 1 PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONOMICA	59,5	59,5
FACTOR DE CALIDAD	19	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	0
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25	0
MIPYMES	0,25	0,25
OBRAS INCONCLASAS		0
PUNTAJE PONDERADO		59,75
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN		HABILITADO


 JUAN CAMILO ADARVE ARANGO
 GERENTE EMSUAREZ

CONSOLIDADO												
OFERENTES	PROONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	RESULTADO	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA	VINCILACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ZONA NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	59,5	0	0	0	0,00	0,25	1,00